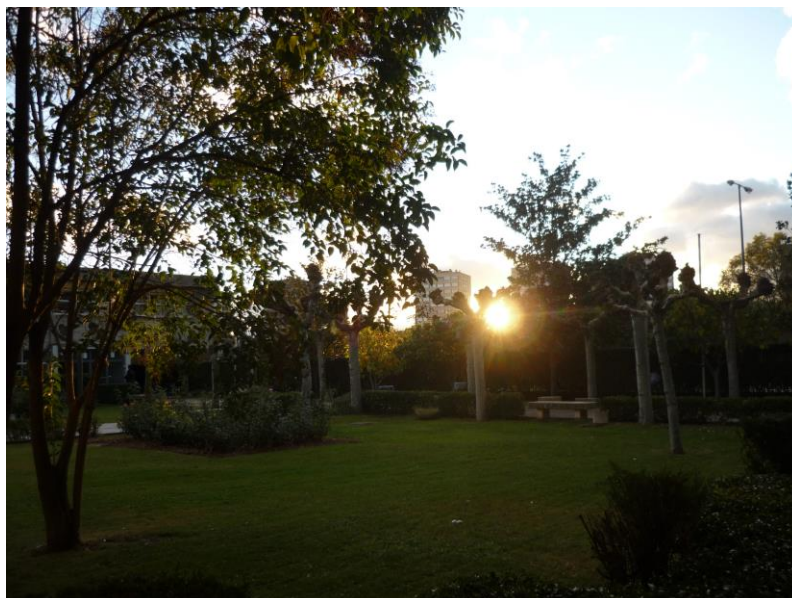




**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

IES Núñez de Arce
Plaza del Poniente s/n
47003-Valladolid
Tel. 9833616900



PROPUESTA CURRICULAR

CURSO 2021-2022

ÍNDICE

1.	OBJETIVOS DE LAS ENSEÑANZAS _____	1
1.1.	OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA _____	1
1.2.	OBJETIVOS DEL BACHILLERATO _____	2
1.3.	OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA _____	3
1.4.	OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS _____	3
2.	CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO _____	4
3.	DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS _____	4
4.	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO _____	6
4.1.	DIRECTRICES GENERALES : ORGANIZACIÓN _____	6
4.2.	DIRECTRICES PARTICULARES DE LA ESO _____	7
4.3.	DIRECTRICES PARTICULARES DE BACHILLERATO _____	11
4.4.	DIRECTRICES PARTICULARES DE CICLOS FORMATIVOS _____	14
5.	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR _____	16
6.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y ADAPTACIONES PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES _____	18
7.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN ESO _____	21
8.	CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS _____	23
9.	ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES _____	23
10.	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO _____	23
11.	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR _____	24



1. OBJETIVOS DE LAS ENSEÑANZAS

1.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El centro, de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo, asume como objetivos de esta etapa los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

En Castilla y León se desarrolla la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- **OBJETIVOS MÍNIMOS DE ETAPA**
 - Comprender textos escritos de uso habitual en las distintas materias. Los alumnos deberán ser capaces de resumir, hacer esquemas y expresar de forma oral y escrita lo leído. Comprender textos orales (explicaciones de clase) y reproducir dichos textos orales por escrito.
 - Desarrollar hábitos de trabajo: realización de tareas, presentación adecuada de trabajos y uso del material necesario para cada materia.
 - Realizar trabajos escolares con aportación de ideas propias.
 - Mantener una actitud respetuosa, colaboradora y tolerante.



1.2. OBJETIVOS DEL BACHILLERATO

El centro, de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo, asume como objetivos de esta etapa los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Hay que hacer notar que las normas autonómicas en vigor son:

- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/441/2016, de 19 de mayo, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para las personas adultas en régimen nocturno en la Comunidad de Castilla y León.



1.3. OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El centro, de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo, asume como objetivos generales del ciclo formativo de Técnico en Gestión Administrativa los establecidos en el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, modificado por el Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre, tal y como recoge el DECRETO 66/2011, de 9 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente en la Comunidad de Castilla y León.

Este curso académico los alumnos de 2º se registrarán ya por el DECRETO 32/2019, de 19 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León.

1.4. OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El centro, de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo, asume como objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Administración y Finanzas los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, tal y como recoge el DECRETO 55/2013, de 22 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente en la Comunidad de Castilla y León.



2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia, módulo y curso impartido en el centro aparecen recogidos en cada una de las programaciones didácticas de materia y curso elaboradas por los departamentos didácticos y el departamento de orientación (que se incluyen como anexo en el USB).

3. DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

Las concreciones metodológicas propias de cada área, se desarrollarán a partir de los siguientes principios pedagógicos y didácticos de carácter general:

- El proceso de enseñanza - aprendizaje deberá partir siempre de los conocimientos previos aportados por el alumno al principio del mismo.
- La actividad constructiva del alumno es el factor decisivo en la realización de los aprendizajes escolares. El profesor actúa como guía y mediador para facilitar la construcción de aprendizajes significativos que permiten establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.
- El profesor ha de proporcionar oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que el alumno pueda comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido y así consolidar aprendizajes que trasciendan el contexto en el que se produjeron.
- El proceso de enseñanza ha de garantizar el desarrollo en el alumno de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje.



- Los contenidos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando, siempre que se considere pertinente, la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas áreas, profundizando progresivamente en las estructuras conceptuales más específicas de las disciplinas.
- El profesor debe ajustar la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado y facilitar recursos o estrategias variadas que permitan dar respuesta a sus diversas motivaciones, intereses y capacidades.
- Es vital crear un ambiente de trabajo que favorezca la espontaneidad del alumno y el desarrollo de su interés por aprender, sin olvidar que es imprescindible garantizar en todo momento el mantenimiento dentro del aula de las condiciones más favorables para el aprendizaje.
- La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Por ello la evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y diferenciada.



4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO

4.1. DIRECTRICES GENERALES : ORGANIZACIÓN

(Aprobadas en Claustro a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica)

- Criterios para la confección de grupos: heterogeneidad, respetando en lo posible la elección de materias optativas por parte de los alumnos. A partir de 4º de ESO son las modalidades y opciones las que determinan los agrupamientos.
- Criterios para la confección de horarios: total prioridad de los siguientes criterios pedagógicos :
 - las materias de 2 horas semanales no irán en días consecutivos.
 - las materias de 3 horas no tendrán más de una hora a 6ª.
 - las materias de 4 horas podrán tener una o máximo dos horas a 6ª.
 - las horas de Tutoría irán preferentemente a 6ª.
 - la reunión de la CCP será los martes a 6ª hora.
 - las reuniones de coordinación de tutores de ESO con el Dpto. de Orientación, coordinadora de convivencia y con Jefatura de Estudios irán en horario de mañana.

Todo ello en la medida en que lo permita la complejidad del Centro.

- Criterios para la oferta e impartición de optativas: la atención a las peticiones de los alumnos como criterio básico se ve limitada por la disponibilidad de profesorado y por el necesario equilibrio entre los Departamentos.



4.2. DIRECTRICES PARTICULARES DE LA ESO

- **CARACTERÍSTICAS:** La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una etapa educativa, obligatoria y gratuita para todos los chicos entre 12 y 16 años. Abarca cuatro cursos académicos.

Como continuación de la Educación Primaria, esta etapa tiene como finalidad la formación integral de los alumnos, que incluye tanto la transmisión de los elementos básicos de la cultura, como la educación en valores, bases ambas para su incorporación a la vida activa o para el acceso a otros estudios.

- **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS:** Durante la Educación Secundaria Obligatoria hay unas enseñanzas comunes para todos los alumnos, al tiempo que, sobre todo en 3º y 4º curso, se permite una mayor adaptación de los contenidos a la progresiva diversidad del alumnado.

Áreas y materias	Periodos lectivos semanales			
	1º	2º	3º	4º
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4	4
Lengua Extranjera	4	3	3	3
Matemáticas ⁽¹⁾	4	4	4	4
Geografía e Historia	3	3	3	3
Educación Física	2	2	2	2
Biología y Geología ⁽³⁾	3		2	4
Física y Química⁽³⁾		3	2	4
Educación Plástica, Visual y Audiovisual ^{(2) (4)}	3		3	2
Música ^{(2) (4)}		3	3	2



<i>Tecnología</i> ⁽²⁾	3	3	4	
<i>Tecnología (Enseñanzas aplicadas)</i> ⁽³⁾			4	
<i>Tecnología (Enseñanzas académicas)</i> ⁽⁴⁾			2	
<i>Latín</i> ⁽³⁾			4	
<i>Economía</i> ⁽³⁾				
<i>Ciencias aplicadas a la actividad profesional</i> ⁽³⁾			4	
<i>Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial</i> ⁽³⁾			4	
<i>Cultura Científica</i>			2	
<i>Cultura Clásica</i>			2	
<i>Tecnologías de la información y la comunicación</i>			2	
<i>Religión o Valores Éticos</i>	1	2	1	1
<i>Optativa/Libre configuración</i>	2	2	2	2
<i>Tutoría</i>	1	1	1	1
<i>Periodos semanales</i>	30	30	30	30

(1) En 3º y 4º de ESO dos opciones: Orientadas a las enseñanzas aplicadas y orientadas a las enseñanzas académicas.

(2) Materias de entre las que el alumno elegirá dos en 3º de ESO

(3) Materias de entre las que el alumno elegirá dos en 4º de ESO

(4) Materias de entre las que el alumno elegirá dos en 4º de ESO



- ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN QUE SE IMPARTEN EN EL CURSO 2021/22

ESO	<i>Dpto. que lo imparte</i>	<i>CURSO</i>
Francés segundo idioma	Francés	1º-2º-3º-4º
Conocimiento de Lengua y Conocimiento de Matemáticas	Lengua y Matemáticas	1º-2º
Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	Administración y Gestión	3º
Lengua y cultura china	Chino	1º-2º-3º-4º
Programación Informática	Tecnología	4º
Ámbito práctico	Orientación	1º y 2º PMAR
Laboratorio de Ciencias	Física y Química	4º

- OBJETIVOS MÍNIMOS DE ETAPA
 - Comprender textos escritos de uso habitual en las distintas materias. Los alumnos deberán ser capaces de resumir, hacer esquemas y expresar de forma oral y escrita lo leído. Comprender textos orales (explicaciones de clase) y reproducir dichos textos orales por escrito.
 - Desarrollar hábitos de trabajo: realización de tareas, presentación adecuada de trabajos y uso del material necesario para cada materia.
 - Realizar trabajos escolares con aportación de ideas propias.
 - Mantener una actitud respetuosa, colaboradora y tolerante.
- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO Y PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

En el Centro, durante el curso escolar 2021-22 sigue en funcionamiento el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) en 2º de ESO (1º de PMAR) y en 3º de ESO (2º de PMAR), destinado a alumnos que teniendo dificultades escolares pueden conseguir



las capacidades de la etapa y, por consiguiente, la titulación de Graduado en Secundaria, adaptándoles objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología.

Los alumnos serán incorporados a un curso u otro del programa según su edad, su historio escolar y el curso en que están escolarizados.

Además de los mencionados, se considera criterio fundamental para determinar la incorporación de los alumnos a estos programas su actitud: sólo en el caso de que ésta sea positiva, es decir, sólo si el alumno muestra interés por el estudio, se decide su inclusión en dichos Programas.

El procedimiento para hacer efectiva la incorporación lo inicia la Junta de Profesores que propone, el Orientador plantea el caso a la familia y, si procede, el Centro eleva la propuesta a las autoridades educativas correspondientes.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Primer año (PMAR)

AREAS	HORAS
Ámbito científico y matemático	8
Ámbito lingüístico y social	7
Educación Física	2
Inglés	3
Tecnología	3
Ed. Plástica y visual	3
Ámbito práctico	2
Tutoría con el grupo específico	1
Religión/ Valores éticos	1



Segundo año (PMAR)

AREAS	HORAS
Ámbito científico y matemático	7
Ámbito lingüístico y social	7
Educación Física	2
Educación Plástica y Visual	3
Tecnología	3
Inglés	3
Ámbito Práctico	2
Tutoría	2
Religión/ Valores éticos	1

4.3. DIRECTRICES PARTICULARES DE BACHILLERATO

CARACTERÍSTICAS: El Bachillerato comprende dos cursos (de 16 a 18 años). No tiene carácter obligatorio. Tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una madurez intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permiten desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencial. Asimismo, les capacitará para acceder a la Formación Profesional de grado Superior y a los estudios universitarios. Se accede con el título de graduado en Educación Secundaria. Puede optarse entre dos modalidades, en cada una de las cuales se imparten tres tipos de materias distintas: Troncales Generales, Troncales de Opción y Específicas. Se cursarán todas las troncales generales, dos troncales de opción, una específica de cuatro horas y una específica de dos horas, además de Educación Física.



OPCIONES

	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
MODALIDADES	Ciencias (BCI)	Ciencias (BCI)
	Humanidades y Ciencias Sociales (BHC)	Humanidades y Ciencias Sociales (BHC)

- DEPARTAMENTOS QUE IMPARTEN OPTATIVAS Y ESPECÍFICAS EN EL CURSO 2021/22

<i>BACHILLERATO DIURNO</i>	Dpto. que lo imparte	<i>CURSO</i>
CIENCIAS		
ANATOMÍA APLICADA	Ciencias Naturales	1º
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I	Tecnología	1º
ECONOMÍA	Economía, Administración y Gestión	1º
TIC I	Tecnología	1º
CULTURA CIENTÍFICA	Ciencias Naturales	1º
FRANCÉS 2º IDIOMA	Francés	1º
INGLÉS 2º IDIOMA	Inglés	1º
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
TIC I	Tecnología	1º
CULTURA CIENTÍFICA	Ciencias Naturales	1º
FRANCÉS 2º IDIOMA	Francés	1º



INGLÉS 2º IDIOMA	Inglés	1º
CIENCIAS		
FRANCÉS 2º IDIOMA	Francés	2º
TECNOLOGÍA INDUST. II	Tecnología	2º
CTMA	Ciencias Naturales	2º
HIST. DE LA FILOSOFÍA	Filosofía	2º
TIC II	Tecnología	2º
PSICOLOGÍA	Filosofía	2º
HIST. DE LA MÚSIC Y DANZ	Música	2º
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
FRANCÉS 2º IDIOMA	Francés	2º
FAG	Administración y Gestión	2º
TIC II	Tecnología	2º
PSICOLOGÍA	Filosofía	2º
HIST. DE LA MÚSIC Y DANZ	Música	2º

<i>BACHILLERATO NOCTURNO</i>	Dpto. que lo imparte	<i>CURSO</i>
CIENCIAS		
ANATOMÍA APLICADA	Ciencias Naturales	1º
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I	Tecnología	1º



TIC I	Tecnología	1º
CULTURA CIENTÍFICA	Ciencias Naturales	1º
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
TIC I	Tecnología	1º
CULTURA CIENTÍFICA	Ciencias Naturales	1º
CIENCIAS		
GEOLOGÍA	Ciencias Naturales	2º
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
FAG	Economía, FAG	2º

4.4. DIRECTRICES PARTICULARES DE CICLOS FORMATIVOS

- **CARACTERÍSTICAS:** La Formación Profesional específica comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

A su vez estas acciones formativas se ordenan en ciclos formativos de formación profesional específica de grado medio y de grado superior, agrupados en familias profesionales.

El ciclo formativo de Grado Medio se cursa al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria y el de Grado Superior a continuación del Bachillerato. Ambos tienen una duración de dos cursos académicos.



Los objetivos y contenidos de los ciclos formativos se organizan en módulos formativos que constituyen la unidad mínima acreditable de formación profesional.

Todos los ciclos formativos de formación profesional específica incluyen prácticas formativas en empresas u otras instituciones. Esta formación, en situación real de trabajo, no tiene carácter laboral y se organiza en el módulo de Formación en Centros de Trabajo que formará parte del currículo del ciclo formativo correspondiente. Su finalidad es completar la formación adquirida en el centro educativo. Este primer contacto con el mundo productivo proporciona la primera experiencia en un ámbito real de trabajo y favorece la inserción laboral de los jóvenes titulados.

➤ **Grado Medio:**

- **Titulación:** Los títulos de Formación Profesional tienen validez oficial académica y profesional en todo el territorio nacional y acreditan la formación y la capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

La superación de las enseñanzas de formación profesional específica de Grado medio dará derecho a la obtención del título de Técnico de la correspondiente profesión.

▪ **Salidas:**

- Incorporación al mundo laboral.
- Continuar estudios de Bachillerato o realizar la prueba para acceder a un ciclo de grado superior.

➤ **Grado Superior:**

- **Titulación:** Los títulos de Formación Profesional tienen validez oficial académica y profesional en todo el territorio nacional y acreditan la formación y la capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.



La superación de las enseñanzas de formación profesional específica de Grado Superior dará derecho a la obtención del título de Técnico Superior de la correspondiente profesión.

- Salidas:
 - Incorporación al mundo laboral.
 - Acceso a estudios universitarios relacionados con el ciclo formativo cursado.
- PROYECTO CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO: (Ver Programación Didáctica del Departamento)

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

Cada departamento, en sus programaciones didácticas, incluirá los criterios de selección de los materiales de desarrollo curricular específicos para sus materias, teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

Los materiales deben servir de apoyo en el desarrollo de las unidades de aprendizaje o experiencia programada. Es decir, presentar los contenidos previstos y contribuir al logro de los objetivos; además, estar de acuerdo con la metodología de enseñanza-aprendizaje elegida por el docente. Esto no quiere decir que necesariamente el material deberá cubrir todo el desarrollo de las unidades didácticas; algunas actividades no requerirán de empleo de materiales. Por otro lado, si un material no cubre todos los requerimientos de la unidad, se pueden emplear otros materiales complementarios. Tampoco quiere decir que el material de que se disponga tendrá que ser empleado completamente: pueden seleccionarse y emplearse algunas partes, las que se necesiten. Ni es preciso que la metodología de enseñanza que propone el material -en forma implícita o explícita- coincida exactamente con la metodología prevista por el docente; éste adaptará el material a su propia forma de



enseñanza. Pero sí es importante que no exista contradicción entre el material que se emplea y la programación curricular en los objetivos, en los contenidos, en la metodología



6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y ADAPTACIONES PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

▪ **Procedimiento:**

- De acuerdo con el principio de evaluación continua establecido en la normativa vigente, se calificará a los alumnos en tres sesiones de evaluación.
- Se celebrará además la reunión de las Juntas de Profesores a principios de octubre para realizar la evaluación inicial, sin emisión de calificaciones.
- En la evaluación de alumnos se analizará la actitud del grupo hacia cada una de las materias, y sus posibles problemas. En el acta de la sesión figurarán la valoración de los resultados, las posibles causas de los fracasos y las propuestas de mejora.
- En las sesiones de evaluación, a la hora de emitir las calificaciones, se tendrá en cuenta el grado de madurez del alumno. El Tutor recabará de la Junta toda la información posible para transmitirla a los padres, así como las medidas correctoras propuestas.
- Las calificaciones de la 1ª y 2ª Evaluaciones deberán estar puestas con antelación suficiente: veinticuatro horas antes de la sesión de evaluación, para permitir al tutor tener preparada la reunión. En la Evaluación final los profesores darán las calificaciones en la sesión de evaluación, después de comentar las particularidades del grupo y de cada alumno.
- Las sesiones finales de evaluación del mismo curso o nivel contarán con la presencia del Director o de un miembro de Jefatura de Estudios para facilitar la homogeneidad entre los distintos equipos de profesores.
- Todos los miembros de cada Departamento deben aplicar las mismas medidas de recuperación por cada evaluación.



- **Criterios de Evaluación:** (Se destacan los siguientes, comunes a todos los Departamentos).
 - Corrección en la realización de tareas; en el caso de trabajos escritos se atenderá especialmente a los aspectos formales: orden y limpieza en la presentación, letra legible, ortografía, léxico y construcción adecuados – participación y trabajo en equipo
 - Adquisición de conceptos básicos
 - Conocimiento y utilización del léxico específico de cada materia
 - Comprensión y expresión adecuados
 - Elaboración de resúmenes, esquemas y síntesis
 - Planteamiento y resolución de problemas
 - Utilización crítica de distintas fuentes de información
- **Criterios de Calificación:** (Asumidos por todos los Departamentos y valorados o cuantificados en sus Programaciones didácticas correspondientes)
 - Actitud del alumno en clase e interés por la materia
 - Exámenes y otras pruebas de control
 - Realización de tareas
- **Materias pendientes:** Cada Departamento tiene establecido el procedimiento de recuperación para los distintos niveles.
- **Atención a alumnos con necesidades educativas especiales**

Los alumnos con dificultades de aprendizaje de carácter permanente avalado por el correspondiente Dictamen de Escolarización son atendidos por la profesora de



Pedagogía Terapéutica durante las clases de Lengua Castellana y Literatura y/o Matemáticas, fuera del aula del grupo en el que están integrados y por los profesores de las demás materias, junto con los demás alumnos del grupo; en este caso se les aplican las adaptaciones curriculares correspondientes.

Si los alumnos responden a perfiles de sobredotación intelectual, avalados igualmente por Dictamen de Escolarización, se aplican los criterios de aceleración o adaptaciones y/o ampliaciones curriculares según caso.

En el caso de los alumnos de compensatoria, también avalados por dictamen de escolarización como es prescriptivo, se estudiará el mejor modelo para atender sus necesidades, por la profesora de Pedagogía Terapéutica si así procediera o por otros procedimientos específicos de atención.



7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN ESO

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, los alumnos que superen la totalidad de las materias promocionarán automáticamente al curso siguiente. También promocionarán aquellos que tras la celebración de las pruebas extraordinarias hayan aprobado todas las materias, incluidas las pendientes de cursos anteriores, salvo una o dos, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Cada curso puede repetirse una sola vez. Los alumnos que ya hayan repetido pasarán al curso siguiente o serán orientados, si procede, a un Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

- **CRITERIOS DE TITULACIÓN PARA EL CURSO 2021-2022**

Los alumnos que al término de la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado los objetivos de la misma recibirán el Título de Graduado en Educación Secundaria. Se entenderá que se han alcanzado dichos objetivos cuando en la evaluación final ordinaria o, en su caso, tras las pruebas extraordinarias, hayan superado todas las materias de la etapa o tengan una o dos no aprobadas (y no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas).

- **CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2021-2022**

Un alumno con necesidades educativas especiales promocionará al siguiente curso cuando la Junta de Profesores considere que ha alcanzado los objetivos propuestos para él.

La Junta de Profesores decidirá la permanencia en un mismo curso un año más cuando de dicha permanencia se espere que el alumno alcance los objetivos del curso en que se



encuentra o cuando de dicha permanencia se deriven beneficios para la socialización del alumno.

Un alumno con necesidades educativas especiales obtendrá el Título de Graduado en Educación Secundaria si al término de la ESO ha alcanzado, en términos globales, los objetivos establecidos para esta etapa.



8. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS

Se imparten clases de recuperación a los alumnos de ESO y Bachillerato. En las Programaciones didácticas figuran los criterios por los que los alumnos de ESO con materias pendientes de cursos anteriores alcanzarán los objetivos correspondientes y, por tanto, recuperarán la materia. Los encargados del seguimiento y calificación de estos alumnos son los profesores que impartan el área homóloga en el curso en que se encuentra el alumno. Si la materia no tiene continuidad, es el Jefe del Departamento el encargado de su seguimiento y calificación. La Jefatura de Estudios organiza el calendario de los exámenes parciales (enero–abril) y finales (mayo–junio) de cada materia, respetando lo establecido en las Programaciones didácticas.

9. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Cada departamento, en sus programaciones didácticas, incluirá los criterios para incorporar los elementos transversales en sus materias.

10. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO

Elaboradas por los Departamentos según la normativa vigente, contienen los objetivos específicos de las distintas etapas educativas, la metodología, secuenciación, criterios de evaluación, e instrumentos de calificación (se incluyen como anexo en el USB).



11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación anual de la propuesta curricular se hace de forma continuada a través de:

- Seguimiento de las programaciones
- Reuniones de la CCP
- Análisis de los resultados de las evaluaciones en cada uno de los departamentos y puesta en común en reunión de la CCP
- Evaluación final a través de las memorias finales de curso de los departamentos y puesta en común en CCP y Claustro. Los departamentos examinarán los siguientes puntos de las programaciones:
 - Selección y secuenciación de los contenidos
 - Criterios de evaluación
- Antes del inicio del nuevo curso, se estudiarán las proposiciones de modificación a la P.C.C., correspondientes a estos aspectos:
 - Idoneidad de itinerarios y optativas.
 - Orientación a los alumnos.
 - Distribución de espacios y horarios.
 - El proceso de evaluación del alumno.